

Protocolo Unificado de Exportaciones No Petroleras entrará en vigor en marzo



Para el próximo mes de marzo, entrará en vigor el Protocolo Unificado de Exportaciones No Petroleras, el cual es un instrumento legal que simplifica y estandariza la comercialización al exterior de productos venezolanos. Así lo informó la ministra del Poder Popular de Comercio Exterior, Coromoto Godoy, durante una reunión de trabajo con más de 70 empresarios del estado Táchira y el gobernador de la entidad andina, Freddy Bernal.

“Este año de ‘Reto Admirable’ daremos un impulso sin precedentes a las exportaciones no petroleras”, afirmó la ministra Godoy, al destacar al sector empresarial como un aliado fundamental para el desarrollo económico del país.

En el encuentro que tuvo lugar en la Residencia del Gobernador en la ciudad de San Cristóbal, el mandatario regional hizo entrega formal a la ministra Godoy del diagnóstico de la oferta exportable del estado Táchira.

Este documento constituye un mapa real de las potencialidades de la entidad, diseñado para facilitar la inteligencia comercial y optimizar la búsqueda de destinos internacionales para rubros tachirenses de alta calidad.

Como parte de la reunión de trabajo, también se ofreció una exposición de los avances en la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), proyecto desarrollado en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

La jornada contó además con la participación de una delegación de la Cámara de Comercio de Arauca, que destaca la integración fronteriza con Colombia.

Tras escuchar las intervenciones de los empresarios locales, las autoridades reafirmaron su compromiso de dar continuidad a estas mesas técnicas. “Tomamos nota de cada propuesta y quedamos atentos para próximas reuniones de trabajo”, concluyó la titular de la cartera de Comercio Exterior.VTV

Mundo



Partido gobernante de Alemania propone prohibir redes sociales a menores

El partido gobernante de Alemania aprobó este sábado una propuesta para prohibir el uso de plataformas de redes sociales a menores de 14 años, al tiempo que impone medidas de verificación digital más estrictas a los adolescentes, en una medida que refleja el ritmo creciente de restricciones similares en Alemania y otros países europeos.

La Unión Demócrata Cristiana (CDU), liderada por el canciller Friedrich Merz, pidió al gobierno federal “establecer un límite legal para la edad de uso de las redes sociales en 14 años y abordar la necesidad especial de protección en la esfera digital hasta los 16 años”, durante una conferencia del partido en Stuttgart.

Destacó la necesidad de imponer multas a las plataformas en línea que no apliquen estas restricciones y de unificar los estándares de edad a nivel de la Unión Europea (UE).

En el sistema federal alemán, la regulación de los medios de comunicación es responsabilidad de cada estado individual, y los estados deben negociar entre sí para acordar reglas consistentes a escala nacional.VTV

GUATEQUE Y SABROSURA**Clase Internacional:** LC**Clase Nacional:** 50**Para Distinguir:** LEMA COMERCIAL PARA SER ASOCIADO A LA MARCA NÚMERO DE REGISTRO NÚMERO P399811.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-000886**Presentada en Caracas, 02 DE FEBRERO DE 2026****Solicitada por:** X.AI LLC Domicilio: 1450 PAGE MILL ROAD, PALO ALTO, CALIFORNIA 94304, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**MACROHARD****Clase Internacional:** 9**Clase Nacional:** 0**Para Distinguir:** PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA LA PRODUCCIÓN ARTIFICIAL DE HABLA Y TEXTO HUMANO; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA AGENTE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA EL PROCESAMIENTO, GENERACIÓN, COMPRESIÓN Y ANÁLISIS DEL LENGUAJE NATURAL; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA APRENDIZAJE AUTOMÁTICO; SOFTWARE DE CHATBOT DESCARGABLE PARA COMPUTADORA QUE SIMULA CONVERSACIONES; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA LA CREACIÓN Y GENERACIÓN DE TEXTO; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA LA CREACIÓN Y GENERACIÓN DE PALABRAS HABLADAS O CONVERSACIONES; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA LA PRODUCCIÓN ARTIFICIAL DE INFORMACIÓN; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA LA CREACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE INFORMACIÓN; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA EL RECONOCIMIENTO, EDICIÓN Y GENERACIÓN DE IMÁGENES; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA LA GENERACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA MIXTO, TALES COMO, CONTENIDO EN FORMA DE IMÁGENES, TEXTO O AUDIO; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA LA EXTRACCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN Y PARA MINERÍA DE DATOS; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, TALES COMO, SOFTWARE INFORMÁTICO PARA DESARROLLAR, EJECUTAR Y ANALIZAR ALGORITMOS CAPACES DE APRENDER A ANALIZAR, CLASIFICAR O TOMAR MEDIDAS EN RESPUESTA A LA EXPOSICIÓN A DATOS; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA RESPONDER CONSULTAS, ANALIZAR DATOS, BRINDAR ASISTENCIA EN INVESTIGACIONES, RECUPERAR INFORMACIÓN Y GENERAR CONTENIDO; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA TRADUCIR TEXTO DE UN IDIOMA A OTRO; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y

SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA DISEÑAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y JUGAR VIDEOJUEGOS UTILIZANDO INTELIGENCIA ARTIFICIAL; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE CÓDIGO DE SOFTWARE INFORMÁTICO MEDIANTE EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON CAPACIDADES DE AGENTES, TALES COMO, MODELOS AUTÓNOMOS DE LENGUAJE AMPLIO PARA REALIZAR TAREAS, GESTIONAR FLUJOS DE TRABAJO E INTERACTUAR CON SISTEMAS DIGITALES PARA SU USO EN AUTOMATIZACIÓN, MEJORA DE PRODUCTIVIDAD Y APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA HABILITAR EL PROCESAMIENTO DE LENGUAJE NATURAL AUTODIRIGIDO Y LA EJECUCIÓN DE TAREAS EN APLICACIONES EMPRESARIALES, PERSONALES E INDUSTRIALES; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON CAPACIDADES AVANZADAS DE RAZONAMIENTO, TALES COMO, MODELOS DE LENGUAJE AMPLIO DISEÑADOS PARA ANÁLISIS LÓGICO, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y COMPRESIÓN CONTEXTUAL; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE QUE SIMULAN RAZONAMIENTO SIMILAR AL HUMANO PARA SU USO EN APLICACIONES DE INVESTIGACIÓN, SÍNTESIS DE CONOCIMIENTO, TOMA DE DECISIONES, ANÁLISIS LEGAL, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ASESORÍA PROFESIONAL; PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES Y SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE PARA GENERAR CONTENIDO EN VIDEO O CONTENIDO MULTIMEDIA MIXTO QUE INCLUYA VIDEO, TEXTO O IMÁGENES A PARTIR DE ENTRADAS DE TEXTO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2026-000887

Presentada en Caracas, 02 DE FEBRERO DE 2026

Solicitada por: X.AI LLC Domicilio: 1450 PAGE MILL ROAD, PALO ALTO, CALIFORNIA 94304, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

MACROHARD

Clase Internacional: 42

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA LA PRODUCCIÓN ARTIFICIAL DE HABLA Y TEXTO HUMANO; PROPORCIONAR SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA AGENTE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL; SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA EL PROCESAMIENTO, GENERACIÓN, COMPRESIÓN Y ANÁLISIS DE LENGUAJE NATURAL; SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA APRENDIZAJE AUTOMÁTICO; SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE TIPO CHATBOT PARA LA SIMULACIÓN DE CONVERSACIONES; SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA LA CREACIÓN Y GENERACIÓN DE TEXTO; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL CAMPO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL; SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA LA CREACIÓN Y GENERACIÓN DE PALABRAS HABLADAS O CONVERSACIONES; SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA LA PRODUCCIÓN ARTIFICIAL DE INFORMACIÓN; SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA LA CREACIÓN, RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE INFORMACIÓN;

INODORO; GUANTES DE ASEO PERSONAL; HULES (MANTELES); MANTAS; MANTILLAS DE IMPRENTA DE MATERIAS TEXTILES; MATERIAS TEXTILES; MATERIAS PLÁSTICAS, SUCEDÁNEOS DE TEJIDOS; MANTELES DE MATERIAS TEXTILES, INCLUIDOS INDIVIDUALES, QUE NO SEAN DE PAPEL; EDREDONES; CORTINAS DE MATERIAS TEXTILES O PLÁSTICAS; BANDERAS DE MATERIAS TEXTILES O PLÁSTICAS; BANDEROLAS DE MATERIAS TEXTILES O PLÁSTICAS; CAÑAMAZO PARA TAPICERÍA O BORDADO; FUNDAS DE COLCHÓN; MATERIAS TEXTILES FILTRANTES; MOSQUITEROS; PAÑOS PARA SECAR VASOS; PAÑUELOS DE BOLSILLO DE MATERIAS TEXTILES; POSABOTELLAS Y POSAVASOS DE MATERIAS TEXTILES; REVESTIMIENTOS DE MATERIAS TEXTILES O PLÁSTICAS PARA MUEBLES; ROPA DE HOGAR; SÁBANAS; SÁBANAS PARA SACOS DE DORMIR; SACOS DE DORMIR, INCLUIDOS PARA BEBÉS; SALVAMANTELES DE MATERIAS TEXTILES; SERVILLETAS DE MATERIAS TEXTILES; SUDARIOS; ROPA DE BAÑO, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR; TEJIDOS QUE IMITAN LA PIEL DE ANIMALES; TELA DE CÁÑAMO; TERCIOPELO; TOALLITAS DE TOCADOR Y PARA DESMAQUILLAR DE MATERIAS TEXTILES; TUL; VISILLOS; TOALLAS DE MATERIAS TEXTILES; TEJIDOS Y TELAS PARA TAPIZAR MUEBLES; TAPIZADOS MURALES DE MATERIAS TEXTILES; TEJIDOS DE ALGODÓN; TEJIDOS DE LINO; TEJIDOS DE PUNTO; TEJIDOS DE SEDA; TEJIDOS DE LANA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2026-001560

Presentada en Caracas, 20 DE FEBRERO DE 2026

Solicitada por: GRUPO MOTOGO APP, C.A. Domicilio: CALLE ALTAGRACIA EDIF TORRE CARACAS CAMPUS PISO PB OF WAVE URB LA TRINIDAD CARACAS MIRANDA ZONA POSTAL 1080 País: VENEZUELA

Clase Internacional: 39

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: TRANSPORTE Y SERVICIOS CONEXOS; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS; ORGANIZACIÓN DE VIAJES; ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE CHÓFERES Y DE PILOTAJE.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 1082

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.